MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
INTENDENCIA
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

DICTAMEN C.E. Nº 02/2022

SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO 930 DE LA INSTITUCION MUNICIPAL
DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL PROCEDIMIENTO POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN – ID Nº 413970

Itakyry, 11 de abril del 2022

Señor Intendente Municipal
SR. MIGUEL ANGEL SORIA R.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) se dirige al señor Intendente Municipal, atenta al Art. 33, penúltimo párrafo, de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a fin de emitir Dictamen en el expediente conformado en el marco de la **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 02/2022 – CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA para "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA VOLVO 930 DE LA INSTITUCION MUNICIPAL" – ID Nº 413970.**

Antecedentes:

Nota cursada por el Encargado de Transporte de la Institución de fecha 11 de abril del 2022 en la que Informa la descomposición DE MOTONIVELADORA VOLVO 930 DE LA INSTITUCION MUNICIPAL y solicita su reparación bajo un procedimiento de urgencia.

1. **Sustento Documental de la Excepción:**

Documentos que acreditan los hechos de base de la excepción: 1) Nota de Encargado de Transportes, de fecha 11/04/2022.

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(..**X**..) Nº de PAC
(....) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(..**X**..) Disponibilidad Presupuestaria según CE Nº 02/2022 de fecha 11/04/2022.

(.....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

Las especificaciones técnicas se encuentran adjuntan con el expediente de llamado.

MUNICIPALIDAD ITAKYRY COORDINACION U.O.C.

Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

2. Supuestos de Excepción:

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
(.....) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;
(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación;
(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;
(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido, al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;
(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;
(..**X**.) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,
(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente ley.

3. Justificativa del Procedimiento:

El Encargado de Transporte de la Institución Municipal ha informado el estado de desperfecto de la Motoniveladora Municipal VOLVO 930, a raíz de los trabajos de reparación de caminos realizados en los últimos días, requiriendo la provisión de repuestos y de servicios de mano de obra especializados para poner de nuevo en funcionamiento, conforme al detalle que acompaña a su mensaje.

El funcionario recurrente solicita la Reparación de Motoniveladora, bajo un procedimiento de urgencia, de tal manera atender la gran cantidades caminos de la zona rural que aun necesitan ser reparados en el distrito de tal manera a garantizar el transito sin dificultades en los diferentes tramos.

3.1 Magnitud de la urgencia e interés público comprometido:

Se configura la urgencia inaplazable de concretar la Adquisición de Repuestos y Provisión de Servicios Mecánicos para la Maquinaria Municipal habida cuenta de la necesidad impostergable de atender la reparación de extensos caminos rurales del municipio que siguen en muy mal estado, y cuya regularización resulta esencial para la circulación de los pobladores y el traslado de la producción hasta la ruta asfáltica.

MUNICIPALIDAD ITAKYRY Cuna de Paraguayidad COORDINACION U.O.C.
Prof. Claudio A. Soto
Encargado de UOC

Conviene destacar que el sector rural de Itakyry se caracteriza por ser una zona productiva, que se encuentran actualmente en tiempo de cosecha, y que necesitan ser trillados y trasladados oportunamente para su buen rendimiento. Otro hecho que acentúa la necesidad de la regularización de los caminos en la brevedad es el retorno gradual de los alumnos a los establecimientos escolares del municipio, y por ello es menester dotar de caminos adecuados para la circulación del sector educativo.

Por su parte, la Resolución DNCP Nº 1697/2020 prevé en su Art. 2º que "*los Procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable podrán implementarse:* ***b) Con aviso de intención de compra***". La misma Resolución en su Art. 4º, primer párrafo, dispone que *"en el caso que la urgencia sea de tal magnitud que la publicación del llamado por el plazo señalado en el artículo anterior pueda generar un perjuicio al Interés Público, las Convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra".*

Ante lo expuesto, se hallan configurados los supuestos facticos para la realización del procedimiento de contratación por la vía de la excepción bajo intención de compra y difusión posterior tendiente a obtener la pronta reparación de la Motoniveladora Municipal que permita regularizar la circulación pública en caminos no pavimentados y la oportuna circulación de la producción agrícola que mueve la economía de la zona, los cuales son intereses públicos que se verían afectados en caso de no poner en funcionamiento óptimo la maquinaria para la reparación de los caminos en la brevedad, haciendo hincapié en que el resultado esperado no podría lograse mediante la implementación de un procedimiento ordinario por los plazos a ser observados.

4. **<u>Dictamen Final:</u>**

En virtud de los antecedentes mencionados esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), estando acreditado fehacientemente el supuesto de excepción por urgencia impostergable previsto en el Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en inciso g); considera procedente llevar adelante el procedimiento para la contratación por la vía de la excepción con aviso de intención de compra y comunicación posterior, para lo cual se recomienda se dicte resolución pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable UOC